

GOBIERNO REGIONAL PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional de Infraestructura
G.S.R.L.C.C.

Fecha: 10 ABR 2012
Hora: 4:45 pm
Piso: 3

351
Procesado
Cincuenta y uno

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 160/2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 10 ABR 2012

VISTOS : el INFORME N° 113-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 03 de Abril del 2012 de la Unidad de Estudios y Proyectos, Memorandum N° 362-2012/GRP-401000-401400 de fecha 04 de Abril del 2012; de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; Memorandum N° 318-2012/GRP-40100-401200 de fecha 09 de Abril del 2012; referentes a la aprobación del Expediente Técnico del **PROYECTO: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E ALMIRANTE MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE SUYO - AYABACA"**, Código SNIP N° 97043; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 318-2012/GRP-401000-401200 de fecha 09 de Abril del 2012 el Arq. Luis Enrique Ibáñez Chumacero, Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos, remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E ALMIRANTE MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE SUYO - AYABACA"**, Código SNIP N° 97043; cuyo Valor Referencial es de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 03/100 NUEVOS SOLES (S/ 4'469,276.03)**, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2011, incluye IGV, con un Plazo de Ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria **Indirecta (Contrata)**, Sistema de Contratación a **Precios Unitarios**. Asimismo solicita su aprobación mediante Resolución;

Que, mediante el Memorandum N° 362-2012/GRP-401000-401400 de fecha 04 de Abril del 2012; la Dirección Sub Regional de Infraestructura; remite el Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E ALMIRANTE MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE SUYO - AYABACA"**, manifestando que ha sido revisado y considerado conforme por el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; por lo que se requiere su aprobación mediante resolución;

Que, mediante el Memorandum N° 318-2012/GRP-401000-401200 de fecha 09 de Abril del 2012; la Directora Sub Regional de Programación y Presupuesto; emite la Certificación Presupuestal por el monto de Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Seis con 03/100 Nuevos Soles (S/ 4'469,276.03) para la ejecución del Proyecto: **"Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento de la I.E Almirante Miguel Grau del Distrito de Suyo - Ayabaca"**;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 160-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 22.0 ABK 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR, el Expediente Técnico del PROYECTO: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E ALMIRANTE MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE SUYO - AYABACA", Código SNIP N° 97043; con un Valor Referencial de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 03/100 NUEVOS SOLES (S/ 4'469,276.03) con precios vigentes al mes de Noviembre del 2011, incluye IGV, Plazo de Ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata); bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine la ejecución de la meta indicada en el artículo precedente será cargado a la siguiente cadena de gasto:

| | | | |
|--|-------------|-----|---|
| PROGRAMA PRESUPUESTAL | 0045 | : | Logros de Aprendizaje de los Estudios de Secundaria de Educación Básica Regular |
| PRODUCTO/PROYECTO | 2.115745 | : | Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento de la I.E. Almirante Miguel Grau del Distrito de Suyo - Ayabaca |
| ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA | 4.000037 | : | Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria |
| FUNCION | 22 | : | Educación |
| DIVISION FUNCIONAL | 047 | : | Educación Básica |
| GRUPO FUNCIONAL | 0010 | : | Infraestructura y Equipamiento |
| SECUENCIA FUNCIONAL | | : | 0006 |
| META/FINALIDAD | 00002/06602 | : | Mejoramiento Infraestructura Educativa |
| 6.2.6.2.2.2 Costo de Construcción por Contrata | | S/. | 4'469,277 |
| ➤ Certificación Presupuestal (Rec. Ordinarios) | | | 827,974 |
| ➤ Por Mayor Captación Canon Petrolero | | | 3'631,333 |

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Estudios y Proyectos, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, Programación y Presupuesto, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Garencia Subregional Luciano Castillo Colonna

CPC. Luis Gerardo Távora Cherre
GERENTE SUB REGIONAL